

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**19725** *Protección. Notificación DP 2013/126 Requerir documentación.*

Disciplina y Seguridad de los Edificios. Servicio Administrativo de Tramitación

Unidad Administrativa de Protección de la Edificación y ITE. (09.02.03.21)

Dado que no se ha podido notificar el oficio de requerimiento de documentación del Ayuntamiento de Palma de fecha 18 de julio de 2014, a LLOMPART MORA, ANTONIO, con DNI. 41.317.267, y para poder seguir adelante la tramitación del expediente DP 2013/126 del Negociado de Protección de la Edificación y en relación al inmueble ubicado en la C/ BOSCH, nº7, 7-A, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, a través del presente edicto:

Les comunico que:

Como continuación de la tramitación del expediente de Protección de la edificación DP 2013/126, relativo al inmueble situado en la calle Bosch 7-7A RC 0401006, os traslado del informe técnico de fecha 06/09/2014, con (ri fecha 15/07/2014), que transcrito dice:

Se ha hablado con el técnico Juan Pedro Casillas, el cual comentó que se procedió tomar las medidas cautelares oportunas para asegurar la seguridad estructural del inmueble, en este caso se ha apuntalado las plantas y se ha procedido realizar el tapiado de los agujeros, tal y como se indicaba en la orden de ejecución. En la misma orden también se indicaba que una vez terminadas las obras se deberá presentar la siguiente documentación:

1. Certificado técnico que incluya la inexistencia de peligro de carácter público sobre las obras ordenadas (o certificado final de obras referido a las obras ordenadas). Visado por el correspondiente colegio profesional.

Se procedió a hacer una visita al inmueble con fecha 21 de mayo y se corroboró el hecho del tapiado de los agujeros impidiendo la entrada al inmueble.

**CONCLUSIÓN.**

Dado que las obras se han realizado bajo dirección técnica y licencia municipal, y que por tanto se ha dado cumplimiento a la orden de ejecución dictada mediante decreto de alcaldía 5003 de 25 de marzo de 2014, se propuso que hay que comunicar a la propiedad la falta de la siguiente documentación:

Certificado técnico que incluya la inexistencia de peligro de carácter público sobre las obras ordenadas (o certificado final de obras referido a las obras ordenadas). Visado por el correspondiente colegio profesional.

- Observaciones: Cada período de 12 meses es necesario realizar el mantenimiento de las medidas cautelares de protección, y certificar su realización por parte de técnico competente. "

Por lo tanto, se le requiere para que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la recepción de esta notificación, aporte la documentación solicitada por el técnico municipal en su informe tal y como prevé el artículo 76 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Una vez transcurrido el plazo sin que se haya aportado la documentación requerida, se continuará la tramitación del expediente, sin perjuicio de la imposición de sanciones tal como dispone el artículo 84 de la Ley 23/2006 de Capitalidad de Palma de Mallorca.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas- Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Corte- Pl. Santa Eulalia, 9; OAC Pere Garau- C. Pere Llobera, 9; OAC San Fernando- Av. San Fernando, 42; OAC San Agustín- C. Margaluz, 30; OAC s'Arenal- Av. América, 11; OAC s'Escorxador- C. Emperatriz



Eugenia, 6; OAC Son Ferriol- Av. Cid, 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 h en la OAC Cort (sólo registro).

Palma, 4 de noviembre de 2014.

**La Jefe de departamento de disciplina y seguridad de los edificios**

Por delegación (D.B. 3000 de fecha 26/02/2014, BOIB núm. 30 de fecha 03/04/2014)

Elvira Salvá Armengod.

